



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

En el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, siendo las ocho horas con trece minutos del día veintinueve de noviembre del dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30 y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal las y los integrantes del Ayuntamiento 2022-2024; José Jesús Cedillo González, Presidente Municipal; Elisa Juan Laureano, Síndica Municipal; Iván Gómez Gómez, Primer Regidor; Beatriz Moreno Sánchez, Segunda Regidora; Víctor Alfonso Esquivel Velázquez, Tercer Regidor; Perla Isabel Ortiz Navarro, Cuarta Regidora; Leilani Aylín López González, Quinta Regidora; Guadalupe Azucena Hinojosa Servín, Sexta Regidora y Rigoberto Hermenegildo Segundo, Séptimo Regidor; quienes son asistidos por Oscar Carrillo Nieto, Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe; con el objeto de celebrar la Sexta Sesión de Cabildo Itinerante.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracciones I y V, se da inicio a la presente Sesión Itinerante de Cabildo, instruyo al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda con el desarrollo de la Sexta Sesión de Cabildo Itinerante.

PUNTO No. I

LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30; el día veintinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, procedo a pasar lista de asistencia a las y los integrantes de este cuerpo edilicio.

José Jesús Cedillo González	Presidente Municipal
Elisa Juan Laureano	Síndica Municipal
Iván Gómez Gómez	Primer Regidor
Beatriz Moreno Sánchez	Segunda Regidora
Víctor Alfonso Esquivel Velázquez	Tercer Regidor
Perla Isabel Ortiz Navarro	Cuarta Regidora
Leilani Aylín López González	Quinta Regidora
Guadalupe Azucena Hinojosa Servín	Sexta Regidora
Rigoberto Hermenegildo Segundo	Séptimo Regidor

Presidente Municipal
Síndica Municipal
Primer Regidor
Segunda Regidora
Tercer Regidor
Cuarta Regidora
Quinta Regidora
Sexta Regidora
Séptimo Regidor





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

El Secretario informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes nueve de los nueve integrantes de este cuerpo edilicio; en razón de lo anterior, existe Quórum Legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para la celebración de esta Sesión Itinerante de Cabildo.

En uso de la voz el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 2
LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Tercer Regidor, Víctor Alfonso Esquivel Velázquez, solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que ya se envió previamente para su revisión.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación a la petición del Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, preguntó a las y los integrantes de este cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, Presidente Municipal Constitucional, Sindica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El Secretario informa al Presidente Municipal, que se aprueba y expide por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio el siguiente:



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

ACUERDO

PMJOC/SA/JÚNICO/24.- Se aprueba la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

En uso de la voz el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 3 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- 2.- Lectura y en su caso dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior;
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día;
- 4.- Propuesta y en su caso aprobación para habilitar los días 7 y 8 de diciembre del año 2024, para brindar los servicios de la Secretaría del Ayuntamiento, Registro Civil y Tesorería Municipal, con motivo de las Caravanas Itinerantes por la Justicia Social de Jocotitlán;
- 5.- Asuntos Generales:
 - A) Intervención del Coordinador de zona del INEGI, presentando un informe de las generalidades de la encuesta Intercensal 2025; y
 - 6.- Clausura.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a las y los integrantes de este cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa de este punto



JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024

Jocotitlán

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El Secretario informa al Presidente Municipal que se aprueba y expide por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio el siguiente:

ACUERDO

PMJOC/SAÚNICO/24.- Se aprueba el orden del día que registró la Sexta Sesión de Cabildo Itinerante.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 4

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA HABILITAR LOS DÍAS 7 Y 8 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, REGISTRO CIVIL Y TESORERÍA MUNICIPAL, CON MOTIVO DE LAS CARAVANAS ITINERANTES POR LA JUSTICIA SOCIAL DE JOCOTITLÁN

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno del Estado de México (GEM) en conjunto con el ayuntamiento de Jocotitlán, continúan apoyando a sus habitantes a través del acercamiento de diferentes trámites y servicios con el fin de ofrecer un apoyo directo a la población por medio de las Caravanas Itinerantes por la Justicia Social.

La Consejería Jurídica te acerca las Caravanas Itinerantes por la Justicia Social ya que es un programa que ofrece trámites y servicios Jurídicos a las familias de todo el territorio mexicano, a través de estos eventos, la Consejería Jurídica mexicana busca acercar recursos y asistencia en diferentes áreas, entre las que destacan son salud, educación, asesoría legal y desarrollo social.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

El objetivo de las caravanas es acercar trámites y servicios a las comunidades principalmente de difícil acceso y de esta manera, lograr una sociedad con acceso a la justicia, proveyendo certeza jurídica, en particular a las comunidades que cuentan con un alto grado de marginación y así fortalecer y mantener el desarrollo económico, social, médico y educativo mediante la oferta de programas como las Caravanas Itinerantes por la Justicia Social en el Estado de México.

Cabe destacar que las caravanas son organizadas en colaboración con dependencias locales y organizaciones sociales, para facilitar la vida de los habitantes del Estado de México, ofreciendo un apoyo integral a toda la población, por lo que solicito a este cuerpo edilicio se sirva aprobar para habilitar los días 7 y 8 de diciembre del año 2024, para brindar los servicios de la Secretaría del Ayuntamiento, Registro Civil y Tesorería Municipal, con motivo de las Caravanas Itinerantes por la Justicia Social de Jocoitlán.

En este instrumento normativo se regula la superficie al interior de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y se establecen los lineamientos para la densidad e intensidad de vivienda, además de las modalidades y condicionantes de las obras e infraestructura orientadas a su eficiente administración para dar cumplimiento a lo establecido en su respectivo decreto de creación, por lo que solicito a este cuerpo edilicio su aprobación.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y

128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, preguntó a las y los integrantes de este cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

El Secretario informa al Presidente Municipal, que se aprueba y expide por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio los siguientes:

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/24.- Se aprueba la habilitación los días 7 y 8 de diciembre del año 2024, para brindar los servicios de la Secretaría del Ayuntamiento, Registro Civil y Tesorería Municipal, con motivo de las Caravanas Itinerantes por la Justicia Social de Jocotitlán.

PMJOC/SA/SEGUNDO/24.- Notifíquese a las áreas correspondiente para que en uso de sus atribuciones de cumplimiento al presente acuerdo.

PMJOC/SA/TERCERO/24.- Publíquese los presentes acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

En uso de la voz el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

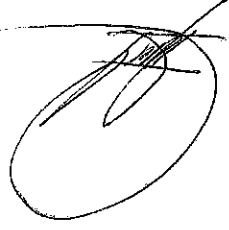
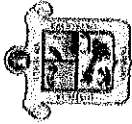
El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al

PUNTO No. 5 ASUNTOS GENERALES

A) INTERVENCIÓN DEL COORDINADOR DE ZONA DEL INEGI, PRESENTANDO UN INFORME DE LAS GENERALIDADES DE LA ENCUESTA INTERCENSAL 2025.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proporcionar información sobre el número de personas y su distribución espacial por municipio o demarcación territorial.
- Conocer la composición por edad y sexo de la población.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

- Generar información sobre los componentes de la dinámica demográfica, para conocer sus niveles después de la emergencia sanitaria.
- Producir información sobre las características de las viviendas particulares habitadas para conocer las condiciones de habitación de las personas.
- Producir información estadística que sirva de insumo para focalizar la planeación, organización y ejecución de políticas públicas, hasta nivel de municipio o demarcación territorial.
- Proporcionar insumos para la medición, cada cinco años, de la pobreza a nivel municipal o de demarcación territorial, según lo establece la Ley de Desarrollo Social en su artículo 37.
- Dar insumos para el seguimiento y atención a compromisos internacionales, como: los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Consenso de Montevideo.
- Proporcionar al público en general, información para contribuir al conocimiento de la realidad nacional.

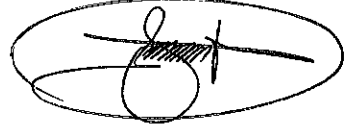
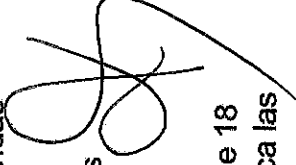
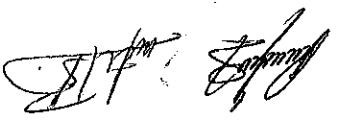
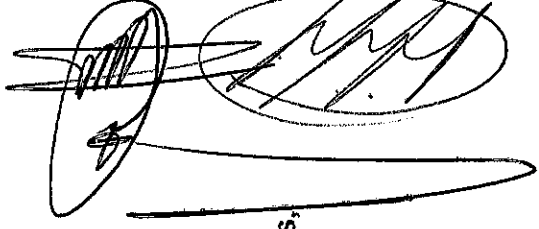
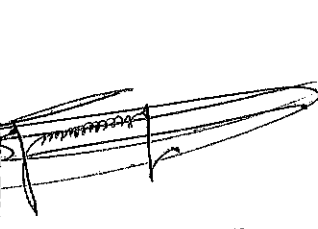
BASES METODOLÓGICAS

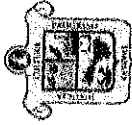
La Encuesta Intercensal 2025 captará información en una muestra de viviendas particulares habitadas, y sus integrantes.

Unidades de observación: Residentes habituales del territorio nacional y las viviendas particulares habitadas.

Periodo de levantamiento: marzo de 2025
Informante adecuado: Persona de referencia¹, su cónyuge o una persona de 18 años o más de edad que sea residente habitual de la vivienda y que conozca las características de esta y sus ocupantes.

TEMATICA





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

VIVIENDA	POBLACION
<ul style="list-style-type: none"> • Características constructivas • Tamaño y uso del espacio • Condiciones para cocinar • Servicios básicos e instalaciones sanitarias • Equipamiento • Residuos sólidos • Bienes electrodomésticos y vehículos • Tecnologías de la información y de la comunicación • Tenencia y condiciones de acceso a la vivienda • Alimentación • Ingreso monetario de fuentes distintas al trabajo • Desplazamiento forzado interno 	<ul style="list-style-type: none"> • Residentes habituales, Sexo y Edad • Hogares censales • Fecundidad y mortalidad • Migración interna <ul style="list-style-type: none"> - Causa de migración • Migración Internacional • Discapacidad • Etnicidad (auto descripción indígena y afrodescendiente) • Situación conyugal • Educación • Servicios de salud • Características económicas • Movilidad cotidiana

CONFIDENCIALIDAD

Por ley, el INEGI está obligado a guardar la confidencialidad de los datos que proporcionen los informantes. Las respuestas solo se utilizarán con fines estadísticos.

PERSONAL DEL INEGI

Las personas que laboran en el Instituto estarán identificadas con su uniforme y una credencial con **holograma** y fotografía.

Se podrá verificar que efectivamente la persona labora en el INEGI en la página del Instituto o hablando por teléfono al 800 111 46 34.

El INEGI requiere la participación y apoyo de toda la sociedad

APOYOS DE LA SOCIEDAD Y LAS AUTORIDADES

Difundir la Encuesta Intercensal 2025 en los medios disponibles, **Apoyar** en la sensibilización de la importancia de la EIC 2025, que permitirá obtener información actualizada sobre la población de México y sus viviendas para coadyuvar al desarrollo nacional.

El Secretario del Ayuntamiento pregunta a las y los integrantes de este cuerpo edilicio, quien tenga algún asunto general que comentar se sirva manifestarlo levantando la mano a fin de concederles el uso de la palabra.

El Primer Regidor Iván Gómez Gómez, solicita checar con las personas que están rehabilitando la autopista Toluca-Atacomulco, para que tengan cuidado en la





JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024

Jocotitlán

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

desviación de Jocotitlán, exactamente en la Ruta de Independencia ya que existe una Cabeza de Águila, se pueda conservar ya que es un Monumento Histórico.

La Quinta Regidora Leilani López González, agradece a los delegados de Mavoro y solicita se pueda bachear la entrada de la comunidad de Santa María Cifendeje, en específico dos baches que ya están muy grandes, así mismo pedirle que cuando le den la información del INEGI nos lo pueda compartir para subirla a nuestras redes sociales.

El Presidente Municipal, comenta que en cuanto nos de la información se difundirá el señor Secretario lo hará llegar con los delegados y así mismo se la haremos llegar al cabildo.

En cuanto al primer punto recordaran que nos iban a dar 70 toneladas, pero desgraciadamente solo nos han dado 30 y en cuanto al restante no se ha entregado, y hemos estado llamando y nos comentan que no ha estado produciendo y solo nos dicen que más adelante, pero dejame ver que podemos hacer esta semana.

No habiendo ningún asunto general que tratar el Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 6 CLAUSURA

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal, que los puntos del orden del día de esta Sexta Sesión de Cabildo Itinerante han sido debidamente agotados.

Acto seguido el Presidente Municipal declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las ocho horas con cuarenta y dos minutos del día veintinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, se da por concluida la presente Sesión Itinerante de Cabildo.





JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024

Jocotitlán

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ELISA JUAN LAUREANO
SÍNDICA MUNICIPAL

IVÁN GÓMEZ GÓMEZ
PRIMER REGIDOR

VÍCTOR ALFONSO ESQUIVEL VELÁZQUEZ
TERCER REGIDOR

LEILANI AYLIN LÓPEZ GONZÁLEZ
QUINTA REGIDORA

RIGOBERTO HERMENEGILDO SEGUNDO
SÉPTIMO REGIDOR

BEATRIZ MORENO SÁNCHEZ
SEGUNDA REGIDORA

PERLA ISABEL ORTIZ NAVARRO
CUARTA REGIDORA

GUADALUPE AZUCENA HINOJOSA SERVÍN
SEXTA REGIDORA

DOY FE
MTR. OSCAR CARRILLO NIETO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Jocotitlán, Estado de México, el veintiuno de noviembre del año dos mil veinticuatro.

